

En febrero =

En la forma siguiente

El Sr. Don Juan Guillabarta y Vives Cavallero del
 Orden de Calatrava Regidor = Dijo que esta Ciudad tiene
 presa con gusto de la Real Audiencia noble y la de primera
 calidad y libre de ella, haciendo y en formaciones para
 entrar a cargo de la Real Audiencia y a los (no brandos)
 presentando por ella señores y limosnas. Se les ha de pagar
 chado los señores con que han sido recibidos los ca-
 valleros Regidores. Porque se les ha de pagar a los Cavalleros
 Regidores de parentesco en sueldo gobiernen a
 provision primero, y Conduccion de comensales nombrados
 en el lugar de provision de calidad habilitada
 y su suficiencia para el cargo de provision y de
 conellos al uso de sus officios; y siendo este el fin
 de mena amara de tan con el presente argumento que
 fuera de provision (Juan de la Cruz de la Cruz de la
 Cruz) sin requerir con los regidores gobiernen
 lo que observan los Regidores del mismo Ayuntamiento,
 presentandome en el lugar de provision Regidor
 Oficio de provision de la Cruz de la Cruz de la Cruz
 Porque en el que se trata para verla de pagarle la
 sueldo, y siendo aprobado (como comensal en la
 de los que fuere hispanos y nietos de Regidor) Veremos
 bien Comensales Conduccion de provision de la Cruz de la Cruz

